



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 230-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 13 de setiembre de 2024.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de setiembre de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprueba la reducción de Marco Presupuestal del saldo de balance por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/. 8'095,123.00 Soles, del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 2602-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 29 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, comunica que se ha recibido un correo electrónico por parte de la sectorista Robles Quispe de Lopez Nilda, de fecha 26 de agosto de 2024, informa que el pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, no presenta saldos potenciales a reducir en saldo de balance con respecto al PIA 2024; por lo que no corresponde realizar una NOTA de tipo 07.

Que, mediante Oficio N° 444-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 03 de setiembre de 2024, EL Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al pleno del Consejo Regional que, conforme a la comunicación de la sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas que, el pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, no presenta saldos potenciales a reducir en saldo de balance con respecto al PIA 2024; por lo que no corresponde realizar una NOTA de tipo 07; en consecuencia se deje sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de agosto de 2024.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 230-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 13 de setiembre de 2024.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de agosto de 2024, conforme a los argumentos citados ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

